

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 2007.**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA  
CON FECHA 26/01/2007 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 26/01/2007 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA CULTURA Y EL  
AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CACERES PARA LA GESTION MUSEO DEL QUESO.**

Por mí la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen que eleva la Comisión de Hacienda celebrada el día 23 de Febrero de 2007, en los siguientes términos:

“Examinado el texto del convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Casar de Cáceres para la gestión del Museo del Queso para el año 2007

Visto lo anterior esta Comisión Informativa, dictamina favorablemente y propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Casar de Cáceres para la gestión del Museo del Queso de la localidad para el año 2007.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, D. Juan Andrés Tovar Mena para la firma del mencionado convenio, y cuantos documentos sean precisos.

**TERCERO-**Remitir Certificación del presente a la Consejería de Cultura, a los efectos oportunos.”

Dicho Convenio asciende a un importe de 24.000 €/año.

Por la Presidencia se somete a votación este dictamen y con el voto unánime y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno en sus propios términos.

**TERCERO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES PARA LA PRESTACIÓN DEL  
SERVICIO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL CENTRO DE  
EDUCACIÓN INFANTIL DE ESTA LOCALIDAD.**

Por mí la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen que

eleva la Comisión de Hacienda celebrada el día 23 de Febrero de 2007, en los siguientes términos:  
“ Examinado el texto del convenio remitido; se da cuenta del objeto y las cláusulas que interesan a los presentes.

Visto lo anterior esta Comisión Informativa, con el voto de unánime de los presentes dictamina favorablemente y propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio administrativo de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Casar de Cáceres para la prestación del servicio de atención a la primera infancia en el Centro de Educación Infantil de la localidad para el 2007.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, D. Juan Andrés Tovar Mena para la firma del mencionado convenio, y cuantos documentos sean precisos.

**TERCERO-**Remitir Certificación del presente a la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social, a los efectos oportunos.”

Dicho Convenio asciende a un importe de 100.000 €/año.

Por la Presidencia se somete a votación este dictamen y con el voto unánime y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno en sus propios términos.

#### **CUARTO. – APROBACIÓN CONVENCIO ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO Y EL AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CACERES PARA DESARROLLO ACTIVIDADES ESCUELA PERMANENTE DE CONSUMO PARA 2007**

Por mí la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen que eleva la Comisión de Hacienda celebrada el día 23 de Febrero de 2007, en los siguientes términos:  
“Se examina el texto del convenio remitido; se da cuenta del objeto y las cláusulas que interesan los presentes.

Visto lo anterior esta Comisión Informativa, con el voto unánime de los presentes, dictamina favorablemente y propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio administrativo de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Casar de Cáceres para desarrollo de actividades en la Escuela Permanente de Consumo. Adquirir el compromiso de consignar en el presupuesto general para 2007 la aportación municipal que asciende a 2.625,00 € y el local para ejecutar las actividades.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, D. Juan Andrés Tovar Mena para la firma del mencionado convenio, y cuantos documentos sean precisos.

**TERCERO.-** Remitir Certificación del presente al organismo competente de la Consejería de Sanidad y Consumo, a los efectos oportunos.”

Dicho Convenio asciende a un importe de 38.750 €/año.

Por la Presidencia se somete a votación este dictamen y con el voto unánime y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno en sus propios términos.

**QUINTO. -CANCELACIÓN DEL DERECHO DE REVERSIÓN DE LA PARCELA 45 EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “CHARCA DEL HAMBRE”.**

Por mí la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen que eleva la Comisión de Hacienda celebrada el día 23 de Febrero de 2007, en los siguientes términos: “Por la presidencia, se propone a la Comisión de hacienda el dictamen favorable del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** cancelación del derecho de reversión la parcela ubicada en el polígono industrial “Charca del hambre” propiedad de D<sup>a</sup> Juana Rufo Rontomé, inscrita en el Registro de la Propiedad numero 2 de Cáceres, al tomo 1927 Libro 204 Folio 7 inscripción 4 finca 14526.

**SEGUNDO.-** Declarar que los gastos originados por dichas cancelaciones serán por cuenta de los solicitantes.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados para su presentación ante el Registro de la Propiedad.

Visto la documentación presentada y dado que el solicitante cumple con todos los condicionantes establecidos para conceder la cancelación, los miembros de la Comisión, por unanimidad acuerdan proponer al pleno corporativo la adopción de acuerdo en los mismos términos.”

Finalizada la lectura, y motivado por el Presidente de la Comisión de Hacienda el asunto, la Presidencia somete a votación este dictamen y con el voto unánime y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno en sus propios términos.

**SEXTO. – ADJUDICACIÓN DEFINITIVA VENTA PARCELA DEHESA BOYAL, POLÍGONO 15**

Por mí la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen que

eleva la Comisión de Hacienda celebrada el día 23 de Febrero de 2007, en los siguientes términos:

“Examinada la propuesta de la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 19 de Febrero de 2007, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Adjudicar la venta de la parcela que se indica a Soc. Coop. Ltd. Ntra. Sra. del Prado por el precio sin IVA de 71.056,00 €.

**SEGUNDO.-** El adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento el precio de adjudicación y presentar fianza definitiva del 4 % del precio de adjudicación, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. Así como abonar los costes del anuncio del BOP y abonar la parte proporcional de los costes de la certificación registral.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan Andrés Tovar Mena para la firma de la escritura pública de venta y realizar cuantas gestiones sean oportunas para llevar a cabo la misma.

**CUARTO.-** Todos los gastos derivados de la venta serán por cuenta de los adjudicatarios.”

La Presidencia se somete a votación este dictamen y con el voto unánime y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno en sus propios términos.

#### **SÉPTIMO. – ENAJENACIÓN SOLAR SOBRANTE DE CALLE SITO EN BARRIO NUEVO BAJO**

Por mí la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen que eleva la Comisión de Hacienda celebrada el día 23 de Febrero de 2007, en los siguientes términos:

“Instruido expediente para la venta directa de una parcela no utilizable ubicada en la C/ Barrionuevo Bajo s/nº cuya venta directa es posible, habiendo instado el colindante D. Ignacio Martínez Melini, en representación de la empresa GINMOVIAN S.L. su compra.

La Comisión, por unanimidad propone al Pleno del Ayuntamiento a la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Adjudicar en venta directa a la empresa GINMOVIAN S.L. la parcela de la c/ Barrionuevo Bajo s/nº de 132 metros cuadrados de superficie valorada en 21.054,00 €, abonando 15.367,82 € por 96,35 m2, cuyo importe se aplicará al presupuesto municipal vigente y el resto, 35,65 m2, como cesión de terreno.

**SEGUNDO.-** Comuníquese este acuerdo a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Extremadura, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 79 del RDL. 781/86.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde D. Juan Andrés Tovar Mena para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos que se precisen.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

**OCTAVO.- MOCIÓN CON MOTIVO DE LA CONMEMORACION DEL 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

Por mí la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen que eleva la Comisión de Bienestar Social y Mujer celebrada el día 23 de Febrero de 2007, en los siguientes términos:

“Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en la que con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo día Internacional de la Mujer, con los fundamentos que se exponen en el texto de la moción, que obra en el expediente, y en el que proponen al Pleno Municipal la adopción de los Varios acuerdos.

Examinado el asunto la Comisión de Bienestar Social y Mujer, dictamina favorablemente y propone al Pleno del Ayuntamiento que apruebe la moción presentada.”

A continuación D<sup>a</sup> Maria del Prado Salgado, Concejala Delegada de la Mujer, procede a dar lectura a la moción en la que proponen que se adopten los siguientes acuerdos:

- “1.- Incorporar a todas las estadísticas locales oficiales los datos desagregados por sexo para conocer la situación real de los beneficiarios/as de los recursos públicos puestos a su servicio y, por tanto, aplicar las medidas correctoras que incidan de una manera más concreta sobre quien va a recibirlos.
- 2.- Incluir la perspectiva de género en los presupuestos locales para aproximar más las políticas de gasto a las necesidades de la población a la que se dirige, ya que la mayor visibilización de las desigualdades entre hombres y mujeres permite una mejor redistribución de los recursos.
- 3.- Realizar un esfuerzo especial por eliminar el lenguaje sexista en todos los documentos emanados de los órganos del gobierno local.
- 4.- Luchar contra la brecha digital de género, a través de cursos de formación adecuada para que las mujeres disfruten en igualdad de condiciones de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.
- 5.- Promover nuevas campañas de concienciación y sensibilización municipales contra la violencia de género, campañas que involucren a todos los sectores de la sociedad, a la comunidad educativa y particularmente a los medios de comunicación como principales formadores de opinión y eficaces aliados que pongan en cuestión los estereotipos culturales que legitiman las conductas violentas contra las mujeres.
- 6.- Incorporar la presencia equilibrada de ambos sexos en todos los organismos dependientes del Ayuntamiento y promover espacios específicos para propiciar el liderazgo de mujeres a través de jornadas, encuentros y otras actividades.
- 7.- Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el desarrollo y aplicación de todas las

medidas previstas en la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y avanzar hacia la igualdad real entre ambos sexos.”

La Presidencia somete a votación este dictamen y con el voto unánime y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen de la Comisión de Bienestar Social y Mujer elevado al Pleno en sus propios términos.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia siendo las veintiuna horas y treinta minutos, en lugar fecha indicados más arriba.